

## PROMOCIÓN ESPECIAL “SI ESPAÑA SE PROCLAMA CAMPEONA”

Promoción válida entre el 9 de junio al 27 de junio de 2026 y limitada a los 1.000 nuevos clientes que hayan contratado alguna de las tarifas incluidas en la Promoción, que se hayan inscrito válidamente en [adamo.es/mundial](https://adamo.es/mundial) con el mismo NIF/NIE con el que contrató el servicio, y que tengan instalado y activado el paquete contratado antes del 10 de julio de 2026, siempre que cumplan íntegramente los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases Legales. No combinable con otras promociones.

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El presente clausulado (en adelante, las “**Bases Legales**”) rige las condiciones específicas de esta promoción (en adelante, la “**Promoción**”), organizada por ADAMO CONECTA, S.L.U. (en adelante “**ADAMO**”), con NIF B70670856 y con domicilio social en 08005 Barcelona, C/ Llacuna 22, 1º 3ª.

La Promoción es organizado por ADAMO a través de su página web [www.adamo.es/mundial](https://www.adamo.es/mundial)

Estas Bases Legales tienen por objeto regular las condiciones que regirán la participación en esta Promoción, de conformidad con las definiciones y requisitos estipulados en las mismas.

### 2. PERIODO DE LA PROMOCIÓN

El periodo establecido para la presente Promoción comprenderá desde el **día 5 de junio de 2026** a las 00:00 horas (hora peninsular española) hasta el **día 27 de junio de 2026** a las 23:59 horas (hora peninsular española) (en adelante, el “**Periodo de la Promoción**”).

Una vez alcanzado el límite de mil (1.000) Clientes Beneficiarios, las nuevas inscripciones o contrataciones no generarán derecho alguno a beneficiarse de la Promoción, aunque se hubieran realizado dentro del Período Promocional.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

Esta Promoción está sujeta a disponibilidad geográfica y a viabilidad técnica. Consulta tu cobertura en [www.adamo.es](https://www.adamo.es).

### 4. REQUISITOS Y EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN.

#### 4.1. REQUISITOS

Podrán participar en esta Promoción (en adelante, los “**Participantes**”) todas aquellas personas físicas que, durante el Período de la Promoción, cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Ser titular de una dirección de instalación ubicada dentro del Ámbito Territorial detallado en el epígrafe 3 de estas Bases Legales.
- **Darse de alta como Cliente de ADAMO** en alguna de las siguientes tarifas Fibra + móvil: Caaalma 24-29€ y Caaalma Total 34-39€ (Huella Smart y no Smart) o Sólo Fibra: Fibra 400Mb de 22€ y Fibra 1Gb de 39€, aceptando al efecto el Compromiso de Permanencia al que está condicionado esta Promoción de conformidad con el epígrafe 5.
- Inscribirse en la Promoción cumplimentando debidamente el **formulario habilitado** a tal efecto en [adamo.es/mundial](https://adamo.es/mundial) con los datos requeridos en el mismo y con el mismo NIF/NIE con el que contrató el servicio. La inscripción es gratuita y voluntaria.
- Cumplir estas Bases Legales.

La participación en esta Promoción queda limitada a una única participación por persona.

#### 4.2. EXCLUSIONES

No podrán participar en esta Promoción, quedando expresamente excluidos del mismo:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en ADAMO o en cualquiera de sus sociedades y otras entidades con personalidad jurídicas vinculadas.

- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o que haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo. A título enunciativo y no limitativo: personal de las agencias de publicidad o proveedores.
- Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran correctos y veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo cualquier derecho o beneficio derivado de la misma. ADAMO podrá dejar sin efecto la aplicación de la Promoción y reclamar, en su caso, los importes indebidamente bonificados o cualquier otra ventaja obtenida como consecuencia de dicho incumplimiento.

## 5. ALCANCE PROMOCIÓN:

### 5.1. ¿QUÉ OCURRE SI ESPAÑA SE PROCLAMA CAMPEONA?

#### 5.1.1. Bonificación:

En el supuesto de que la selección española de fútbol resulte vencedora de la próxima edición de la Copa Mundial de la FIFA 2026, ADAMO bonificará al Cliente Beneficiario el cien por cien (100%) del importe base de las cuotas mensuales correspondientes a la tarifa base de fibra y móvil contratada (la "**Bonificación**"), durante un período de doce (12) meses completos y consecutivos a contar desde el 1 de julio de 2026 (el "**Período Bonificado**"). La Bonificación se reflejará por primera vez en la factura emitida en agosto de 2026.

La Bonificación no cubre los servicios adicionales o accesorios y cualesquiera otros conceptos distintos de la referida tarifa base de fibra y móvil, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los servicios de televisión, líneas móviles adicionales, consumos fuera de tarifa, cuotas no recurrentes, impuestos y cualesquiera otros importes facturados ajenos a dicha tarifa base.

La Bonificación no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del Cliente Beneficiario.

#### 5.1.2. Condiciones de la Promoción:

En el supuesto de que la selección española de fútbol resulte vencedora de la próxima edición de la Copa Mundial de la FIFA 2026, el Cliente asume un compromiso de permanencia total de veinticuatro (24) meses desde la fecha de instalación del servicio de fibra (el "**Período de Permanencia**")

**En caso de baja anticipada imputable al Cliente dentro de los doce (12) primeros meses del Período de Permanencia:** éste deberá devolver a ADAMO (i) el valor acumulado de la Promoción disfrutada (total Bonificación), así como (ii) la subvención de instalación de 163,35 € (IVA incluido) asumida por ADAMO.

**En caso de baja anticipada imputable al Cliente transcurridos los primeros los doce (12) primeros meses del Período de Permanencia:** éste deberá devolver a ADAMO (i) el saldo de la Promoción acumulada menos las cuotas hasta entonces satisfechas (total Bonificación menos cuotas abonadas), así como (ii) en concepto de subvención de instalación asumida por ADAMO (163,35 € (IVA incluido)), la prorrata del tiempo faltante sobre 12 meses.

El coste de la instalación es de 175,45 € (IVA incluido) de los cuales 12,10 € (IVA incluido) se facturan en el alta al Cliente como cuota de activación en la primera factura, y Adamo subvenciona 163,35 € (IVA incluido).

ADAMO no asumirá ningún otro tipo de gasto o prestación que no esté mencionado en estas Bases Legales.

## 5.2. ¿QUÉ OCURRE SI ESPAÑA NO SE PROCLAMA CAMPEONA?

La aplicación de esta Promoción queda supeditada a que la selección española de fútbol resulte vencedora de la próxima edición de la Copa Mundial de la FIFA. En consecuencia, la Bonificación no constituye un descuento garantizado, ni forma parte de las condiciones económicas ordinarias de los servicios contratados.

Si la selección española de fútbol no resultara vencedora de la referida competición, la Promoción no entrará en vigor. En tal caso, los servicios contratados se regirán íntegramente conforme a las condiciones económicas, los compromisos de permanencia y el resto de términos contractuales aceptados por el Cliente en el momento de la contratación, sin que resulte de aplicación la Bonificación ni nazca derecho a compensación, indemnización o resolución anticipada del contrato por este motivo.

### **En caso de baja anticipada imputable al Cliente dentro del Periodo de Permanencia (12 meses):**

éste deberá devolver a ADAMO en concepto de subvención de instalación asumida por ADAMO (163,35 € (IVA incluido)), la prorratea del tiempo faltante sobre 12 meses.

El coste de la instalación es de 175,45 € (IVA incluido) de los cuales 12,10 € (IVA incluido) se facturan en el alta al Cliente como cuota de activación en la primera factura, y Adamo subvenciona 163,35 € (IVA incluido).

ADAMO no asumirá ningún otro tipo de gasto o prestación que no esté mencionado en estas Bases Legales.

## 6. OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE CLIENTE BENEFICIARIO:

El Participante que resulte beneficiario de la Promoción (el “**Cliente Beneficiario**”) será notificado de forma individualizada mediante la dirección de correo electrónico que haya facilitado a ADAMO. La comunicación se realizará entre los días 20 y 30 de julio de 2026.

Obtendrán la condición de Cliente Beneficiario de la Promoción aquellos Participantes que cumplan cumulativamente los siguientes requisitos:

- a. **Ser uno de los primeros mil (1.000) Participantes, atendiendo al orden cronológico de registro válido en los sistemas de ADAMO, que se hayan dado de alta como clientes de ADAMO mediante la contratación de alguna de las tarifas incluidas en la Promoción y se hayan registrado válidamente en el formulario habilitado a tal efecto en [adamo.es/mundial](https://adamo.es/mundial).**
- b. **Tener instalado y activado el paquete contratado antes del 10 de julio de 2026.** No obstante, en caso de que la instalación o activación del servicio se retrase por causas técnicas imputables a ADAMO o a terceros contratados por ésta para su ejecución, el Participante conservará el derecho a beneficiarse de la Promoción, siempre que haya cumplido todos los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y no haya obstaculizado, retrasado o impedido la instalación o activación del servicio por causas imputables a él. En caso de no cumplirse el requisito de instalación y activación del servicio antes del 10 de julio de 2026, y siempre que no concurra la excepción prevista en el párrafo anterior, el Participante quedará excluido de la Promoción y perderá cualquier derecho a beneficiarse de la misma, sin perjuicio de que la contratación, instalación y prestación de los servicios solicitados continúen tramitándose conforme a los procedimientos ordinarios de ADAMO.
- c. **Que el DNI, NIE o documento identificativo del titular del contrato haya sido facilitado de forma completa, exacta y coincidente tanto en la contratación de los servicios como en la inscripción en el formulario de la Promoción.** La falta de coincidencia, incorrección o imposibilidad de verificar dicho dato podrá determinar la exclusión de la Promoción o la imposibilidad de aplicar la Bonificación.
- d. **Cumplir íntegramente el resto de requisitos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales.**



ADAMO podrá solicitar al Cliente Beneficiario datos adicionales que resulten necesarios para verificar su identidad y realizar cualesquiera otras comprobaciones oportunas a fin de que pueda disfrutar de la Promoción y ADAMO pueda garantizar el cumplimiento de las presentes Bases Legales.

En el caso de que el Cliente Beneficiario no esté capacitado para aceptar o disfrutar de la Bonificación por cualquier motivo, no se permitirá la cesión o transferencia del mismo a otra persona.

## **7. FISCALIDAD**

La Bonificación prevista en la presente Promoción tiene la consideración de descuento comercial aplicado sobre el precio de los servicios contratados, de conformidad con la normativa fiscal vigente.

En consecuencia, la Bonificación no tendrá la consideración de rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Cliente Beneficiario, al no constituir una ganancia patrimonial independiente, sino una minoración del importe a pagar por los servicios contratados.

Asimismo, la Bonificación se reflejará en la correspondiente factura emitida por ADAMO como una reducción de la base imponible, aplicándose, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) conforme a la normativa vigente en cada momento.

El Cliente Beneficiario será responsable, en su caso, del cumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas de la contratación de los servicios.

## **8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

A título enunciativo, pero no limitativo, ADAMO no se hará responsable:

- Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor o por causas imputables a terceros ajenos a ADAMO que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de la Bonificación.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o incompletos o recibidas con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en [adamo.es/mundial](http://adamo.es/mundial) con normalidad.
- Por la información incorrecta o imprecisa incluida la facilitada por los Participantes. Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases Legales o que los datos proporcionados para participar no fueran correctos y veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre la eventual Bonificación que le pudiera haber sido aplicada.
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

### **9.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

ADAMO es la entidad responsable del tratamiento de todos los datos personales que se recaben a través de esta Promoción. La presente cláusula podrá variar con el tiempo debido a posibles cambios legislativos, jurisprudenciales o de los criterios seguidos por las autoridades de control correspondientes. ADAMO cumple con la vigente normativa de protección de datos y, con carácter especial, con el Reglamento General Europeo de Protección de Datos ("RGPD").

ADAMO dispone de Delegado de Protección de Datos. Para cualquier consulta, petición o aclaración relativa al tratamiento de datos personales de los Participantes, estos pueden realizar sus solicitudes a las siguientes direcciones electrónica y postal, con la referencia "Protección de datos: Correo electrónico: [dpo@adamo.es](mailto:dpo@adamo.es), dirección postal: C/ Llacuna, 22, 1º3ª (08005) Barcelona.

### **9.2. ¿QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS, PARA QUÉ Y POR QUÉ MOTIVO?**

Trataremos los datos personales del Participante con las siguientes finalidades, indicando qué datos se tratarán (tipología de datos) y por qué motivo o en qué nos amparamos para ello (base legal):



PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
<p>Permitir y gestionar la participación del Participante en la Promoción.</p> <p>Esto incluye informar de asuntos relacionados de manera directa con la Promoción, todo lo anterior incluido por vía electrónica.</p>	<p>Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.;</p> <p>Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.</p>	<p>La ejecución de la relación contractual al aceptar las Bases Legales de</p>

Asimismo, también podremos tratar aquellos datos adicionales que el Participante nos facilite o que se generen en el transcurso de la relación entre el Participante y ADAMO para las finalidades expuestas anteriormente.

### 9.3. DESTINATARIOS

Podemos comunicar o dar acceso a sus datos personales a las siguientes categorías de destinatarios:

A nuestros proveedores de servicios y socios terceros que nos prestan servicios de tratamiento de datos, o que tratan de otro modo los datos personales para los fines que se describen en estas Bases Legales. En cada caso, hemos celebrado acuerdos de tratamiento de datos adecuados en línea con las leyes de protección de datos aplicables.

PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMACIONES		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
<p>Atender las peticiones, consultas o reclamaciones vinculadas a la Promoción, a través de los puntos de contacto establecidos para ello.</p>	<p>Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.;</p> <p>Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.</p>	<p>La ejecución de la relación contractual al aceptar las Bases Legales de la Promoción</p>

A cualquier organismo policial competente, regulador, agencia gubernamental, tribunal u otro tercero cuando la divulgación sea necesaria (i) en virtud de la legislación o la normativa aplicable, (ii) para



ejercer, establecer o defender nuestros derechos legales, o (iii) para proteger sus intereses vitales o los de cualquier otra persona;

Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que podemos estar sujetos por nuestra actividad o para la correcta gobernanza de ADAMO.

A un comprador real o potencial (y a sus agentes y asesores) en relación con cualquier compra, fusión o adquisición real o propuesta de cualquier parte de nuestro negocio, siempre que informemos al comprador de que debe utilizar sus datos personales únicamente para los fines divulgados en estas Bases Legales.

OBLIGACIONES LEGALES		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
Cumplir con nuestras obligaciones legales.	Aquellos datos personales que se nos faciliten y que se generen con motivo de la Promoción	Cumplir una obligación legal.

Si en el futuro ADAMO realizara otras comunicaciones de datos personales, informará oportunamente al Participante.

Por regla general, los Datos Personales que recogemos sobre usted no se tratan ni almacenan fuera de su país o del Espacio Económico Europeo ("EEE").

PREVENCIÓN DEL FRAUDE		
FINALIDAD	TIPOLOGÍA DE DATOS	BASE LEGAL
Detección y prevención del fraude, para comprobar que el Participante cumple con las presentes Bases Legales.	Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.; Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono móvil.	El interés legítimo de ADAMO de poder comprobar que el Participante cumple con las Bases Legales de la Promoción.

	- Otros datos que se nos puedan facilitar.	ADAMO realiza y pone a disposición los análisis exigidos por la normativa de privacidad, por los que se confirma que prevalece el interés de ADAMO sobre los derechos de privacidad de los Participantes.
--	--	---

No obstante, si los Datos Personales se transfirieren fuera del EEE a terceros o a proveedores de servicios, tomaremos medidas para asegurar que reciben el mismo nivel de protección que si hubiesen permanecido dentro del EEE mediante la suscripción de las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad en virtud de lo establecido por el RGPD. ADAMO únicamente basará las transferencias internacionales en las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea que pueden actualizarse o revisarse, así como en otros mecanismos de transferencia igualmente válidos como las decisiones de adecuación, cuando sean aplicables, Normas Corporativas Vinculantes o Acuerdos aprobados por las Autoridades Europeas de Protección de Datos.

Puede solicitar más información sobre transferencias internacionales de datos o los mecanismos seguros de transferencia bajo los cuales sus datos personales se pueden comunicar fuera del EEE enviando un correo electrónico a: [dpo@adamo.es](mailto:dpo@adamo.es)

#### **9.4. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los Participantes podrán ejercitar, respecto de los datos recabados, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de datos, conforme establece la normativa sobre protección de datos, así como retirar su consentimiento previamente otorgado, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo.

Estos derechos podrán ejercitarse dirigiendo un correo electrónico con el asunto "Protección de datos" a la dirección de correo electrónica indicada en el anterior apartado "Responsable del tratamiento", así como a la dirección postal.

- A través de las direcciones postal y electrónicas indicadas anteriormente, o bien
- Ante la (AEPD) Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.

#### **9.5. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS**

Solo guardaremos los datos personales del Participante mientras los necesitemos, con los fines para los que los recopilamos y para cumplir con requisitos legales, financieros, empresariales o de información. En algunas circunstancias, podremos anonimizar los datos personales para que no sean identificables y podamos seguir usándolos. Cuando ya no necesitemos los datos personales del Participante, los eliminaremos o destruiremos con seguridad.

A continuación, listamos los plazos a partir de los cuales no necesitaremos los datos personales, en función de cada finalidad:



- Por la participación en la Promoción, conservaremos los datos durante la gestión de éste y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades legales derivadas de la participación en la Promoción por parte del Participante.
- Ante la remisión de peticiones, consultas, o reclamaciones, conservaremos los datos recabados para dicha finalidad mientras se da respuesta a la petición, consulta o reclamación del Participante o, en su caso, mientras pueda derivarse alguna responsabilidad en relación con la misma.
- Ante la detección y prevención del fraude, se conservarán los datos tratados durante la gestión de la Promoción y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades legales derivadas de la participación en la Promoción por parte del Participante.

## **10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Para todo lo que no se especifica en las presentes Bases Legales, la Promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad donde tenga su domicilio el Participante, en caso de que éste tenga la condición de consumidor.

En caso de que el Participante no tenga la condición de consumidor, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **11. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

Al participar en el presente Promoción y proporcionar sus datos personales, los Participantes aceptan las presentes Bases Legales, sometiéndose expresamente a éstas.

ADAMO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales, así como de incluir anexos explicativos o aclaratorios, siempre que dichos cambios estén debidamente comunicados a los Participantes. La versión actualizada de las Bases Legales indicará la fecha de su publicación en el encabezado del documento.

## **12. NULIDAD DE CLÁUSULAS**

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases